

Concordia (Ant), catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	: Ejecutivo de alimentos
Demandante	: María Lida Giraldo Jiménez
Interesada	: La misma
Demandado	: Héctor de Jesús Agudelo Gallego
Radicado	: 05 209 31 84 001 2021 00091 00
Auto sustanciación	: 081
Asunto	: Autoriza entrega títulos

Acorde a la solicitud que eleva la Defensora de Familia adscrita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Antioquia Centro Zonal Aburrá Norte, se accede a lo solicitado en cuanto a la entrega de títulos a favor de la señora María Lida Giraldo Jiménez, en atención a lo dispuesto en el artículo 447 del CGP.

Los mismos, tal y como se solicitó, se expedirán para su consignación en la cuenta de ahorros Ahorro a la mano de Bancolombia número 03008701652.

Por secretaría, realícense las diligencias correspondientes.

CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

YYOH

Firmado Por:
Ana Maria Londoño Ortega
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff985bebdf1ba35890c9d71ec4a7266965f2ae4a6bb1be4c6aa0ef7f126e6016**

Documento generado en 14/03/2024 07:15:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>